

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2026-3-33-0000158

Montevideo,

08 JUL. 2026

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas eleva la solicitud de Suspensión en el ejercicio del grado de Oficial formulada por la Alférez (M) Agustina González Cereceda, desde el 1º de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2029;

RESULTANDO: I) que motiva dicha solicitud el encontrarse realizando la Residencia en la especialidad de Ginecología y Obstetricia;

II) que conforme al certificado expedido por la Unidad Académica de Ginecología A de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, la citada profesional se encuentra desempeñando un cargo de Médico Residente en el Centro Hospitalario Pereira Rossell;

III) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informó que dicha Oficial Subalterno fue designada como Alférez (M) acorde a lo dispuesto por la Resolución N° 85.214, de 8 de agosto de 2025, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

CONSIDERANDO: que acorde a lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019: "El personal militar designado para ingresar al régimen de Residencias Médicas Hospitalarias previsto en los artículos 261 y 262 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, quedará suspendido en el ejercicio de su grado de Oficial o del contrato en el caso de personal subalterno durante el término de la residencia. Durante dicho período no percibirá remuneración alguna en su carácter de personal militar y no se computará ese plazo a los efectos del ascenso, antigüedad y seguridad social militar.";

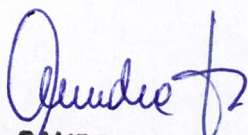
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a lo establecido por la Ley N° 19.301, de 26 de diciembre de 2014 y su Decreto reglamentario N° 274/016, de 12 de setiembre de 2016 y por el artículo 85 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Pásase a situación de Suspensión en el ejercicio del grado de Oficial a la Alferez (M) Agustina González Cereceda, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, desde el 1º de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2029, al amparo de lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar, a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a efectos de notificar a la interesada. Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO



Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



JOEL RODRIGUEZ